

CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G

Bogotá 11 de Agosto del 2015.  
CQ-689-15.

Señores.

Dr. Gabriel Eduardo del Toro Benavides.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. /**  
**Gerencia de contratación.**  
**Ciudad.**

**Referencia:** Aclaración o respuesta a la solicitud de subsane o informe de evaluación final del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-013-2015, cuyo objeto es "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó." /

Respetados señores:

**CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO,** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'424.760 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G** dentro del término establecido y para los efectos de que trata el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-013-2015, me permito informar que todos los documentos que componen nuestra propuesta incluyendo el acuerdo consorcial están dirigidos únicamente al concurso de méritos No. VJ-VGC-CM-013-2015, cuyo objeto es "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó." /

De igual forma adjuntamos con las correcciones solicitadas acuerdo consorcial en tres folios. Esperamos nuestros documentos sean tenidos en cuenta por el comité evaluador

Cordialmente.



---

**CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO.**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G.**

# CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, 16 de Julio de 2015.

Señores:

**Agencia Nacional de Infraestructura.**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2.

Bogotá D.C.

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-013-2015.

Objeto "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó"

Estimados señores:

Los suscritos, **CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO** identificado con C.C 80.424.760, **NESTOR HUMBERTO VASQUEZ ZORRILLA** identificado con C.C 16.687.628 y **MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ** identificado con C.E. 410898, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CELQO S.A.S., ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S** y **I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.**, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-013-2015. Teniendo en cuenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

- Que **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** dio apertura al Concurso de Méritos abierto No. **VJ-VGC-CM-013-2015**.
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en el Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-013-2015** bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La Agencia Nacional de Infraestructura, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La Agencia Nacional de Infraestructura. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes **CLÁUSULAS**:

**PRIMERA: DURACIÓN.** La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y cinco (5) años más.

**SEGUNDA: INTEGRANTES.** El Consorcio está integrado por:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	(%)
<b>I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A</b>	900.381.226-6	51%
<b>ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S</b>	900.645.004-2	25%
<b>CELQO S.A.S.</b>	900.090.780-6	24%
<b>TOTAL</b>		100%

## CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Que **I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A** identificado con Nit No. 900.381.226-6 es el integrante LIDER del CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G**.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del **CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G** a **CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con C.C No. 80.424.760, nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, de la misma forma se nombra como Representante legal Suplente a **MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ** identificado con C.E. 410898, el cual cuenta con las mismas facultades del representante legal titular en caso de ausencia. Entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Agencia Nacional de Infraestructura seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso de contratación No. **VJ-VGC-CM-013-2015**.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Agencia Nacional de Infraestructura relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato, sus modificaciones, prórrogas y adiciones
- Suscribir la liquidación del contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección: Carrera 13ª No 86ª – 62 oficina 202.

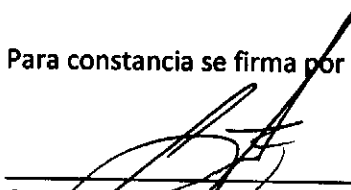
Correo electrónico: [proyectos@celgo.com](mailto:proyectos@celgo.com)

Teléfono: 621490. Telefax: 6421297.

Ciudad: Bogotá D.C


CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 16 días del mes de Julio del 2015.




---

CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO.  
C.C 80.424.760 de Bogotá.  
Representante legal.  
CELQO S.A.S.  
Nit. 900.090.780-6.



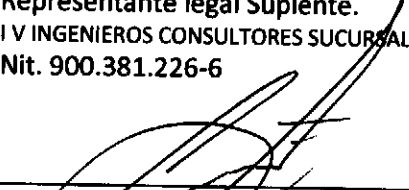
---

NESTOR HUMBERTO VASQUEZ ZORRILLA.  
C.C 16.687.628 de Cali.  
Representante legal.  
ALPHA S.A.S.  
Nit. 900.645.004-2.




---

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ.  
C.E. 410898  
Representante legal Suplente.  
I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.  
Nit. 900.381.226-6



---

CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO.  
C.C 80.424.760 de Bogotá.  
Representante legal.  
CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G.



---

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ.  
C.E. 410898  
Representante legal suplente.  
CONSORCIO TRANSVERSAL SANTANDER 4G.